



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6119

05/03/2020

14939

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que entre las prioridades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante la mañana en que se desarrollaron los hechos estuvo siempre garantizar la protección de los diputados y las diputadas, así como facilitar su entrada y su salida de las dependencias de la Cámara.

Por otro lado, se destaca que la Policía Nacional actúa siempre de acuerdo a criterios operativos y persigue la comisión de cualquier hecho delictivo.

Así mismo, se informa que no se permitió la ruptura del cordón policial ni hubo ningún tipo de connivencia.

Finalmente, en caso de que así se determine, se aplicarán las medidas disciplinarias oportunas recogidas en la legislación aplicable a esta materia, en este caso la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y normativa concordante.

Madrid, 05 de mayo de 2020